**N° 19**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Elizondo, como Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Acosta, Trejos, Odio y Porter. El señor Presidente Magistrado Baudrit se excusó de asistir por razón de enfermedad.

**Artículo IV**

Examinado además el recurso de hábeas corpus presentado por la señora Flor de María Mora Montero, en que alega que por no haber permitido al Alcalde Cuarto Civil practicar un embargo, este funcionario ordenó al Agente de Policía de Mata Redonda seguirle diligencias por la falta de desobediencia a la autoridad, hecho que considera restringe su libertad, se dispuso archivar el recurso, por no estarse propiamente en un caso de hábeas corpus, desde luego que no existe restricción alguna de la libertad de la recurrente.